MUNICIPALIDAD DE
GUAITECAS
CHILE

-DIDECO-
Of Fomento Productivo

REF: Apruébese Bases concurso Capital Semilla Municipal Guaitecas Emprende 2026"

DECRETO ALCALDICIO N°1165

Guaitecas, 08 de Septiembre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos administrativos de los Órganos de la administración del estado; de acuerdo a la Resolución N° 30 Fija Normas De Procedimiento Sobre Rendición De Cuentas de la CGR; Decreto Alcaldicio N° 1359 de fecha 2 de diciembre del 2025 que aprueba Presupuesto Municipal y Programas año 2026; el Decreto Alcaldicio N° 657, de fecha 30 de julio de 2021, que asciende a doña Margareth Kutscher Muñoz al cargo de Secretaria Municipal;. El fallo del Tribunal Electoral Regional XI Región, de fecha 19 de noviembre recaído en Causa Rol C-12-2024; las facultades que confieren a los Alcaldes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de apoyar el desarrollo económico local, la reactivación o la innovación de micro emprendedores en la comuna de Guaitecas.

- Que la municipalidad de Guaitecas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley organiza constitucional, tiene la responsabilidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y promover el desarrollo económico y social de la comuna

DECRETO:

APRUÉBASE las bases y sus respectivos anexos del concurso denominado "Capital Semilla Municipal Guaitecas Emprende 2026",

DESÍGNASE como contraparte técnica a la encargada de la unidad de fomento, o a quien la subrogue o reemplace

ESTABLÉCESE como fecha de publicación de las bases el dia 10 de septiembre de 2026, las que serán difundidas a través de la página web oficial de la Municipalidad y sus redes sociales, Asimismo, las bases y sus anexos estarán disponibles para consulta y retiro en la oficina de partes de la municipalidad.

Cuyo texto íntegro se presenta a continuación:

BASES CONCURSO CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL

"GUAITECAS EMPRENDE 2026"

1. ANTECEDENTES

La Ilustre Municipalidad de Guaitecas, a través de su Unidad de Fomento Productivo, convoca al Concurso Capital Semilla Municipal "Guaitecas Emprende 2026", destinado a apoyar a personas naturales residentes de la comuna que cuenten con una idea de negocio o emprendimiento en etapa inicial y que requieran financiamiento para su puesta en marcha.
La definición de dos líneas de postulación responde a las características socioeconómicas de la comuna de Guaitecas, donde se observa:

- Una alta proporción de jóvenes que enfrentan dificultades para acceder a empleo formal y carecen de capital inicial para emprender, lo que genera riesgo de migración y pérdida de talento local.
- Un número significativo de adultos mayores que, pese a su experiencia y conocimientos, requieren apoyo para generar ingresos complementarios y mantenerse activos en la vida económica y comunitaria.

En este contexto, el concurso busca nivelar brechas de acceso a oportunidades productivas en estos dos segmentos prioritarios, promoviendo la inclusión, la equidad y el fortalecimiento de la economía local.

2. OBJETIVO

Promover la creación de nuevos emprendimientos locales que contribuyan a la diversificación productiva, generación de ingresos, fortalecimiento de la economía comunal y creación de oportunidades para los habitantes de Melinka y Repollal.

3. PRESUPUESTO DEL CONCURSO

- Presupuesto total del programa: $ 4.000.000
- Monto máximo por proyecto: $ 400.000
- Número estimado de beneficiarios: 10 proyectos , 5 proyectos por cada línea.
- Financiamiento no reembolsable.

4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán participar personas que cumplan los siguientes requisitos:

Línea 1: Emprender Joven

a) Tener entre 18 y 29 años

b) Residir permanentemente en la comuna de Guaitecas.

c) No poseer inicio de actividades en primera categoría al momento de la postulación.

d) Presentar una idea de negocio original, viable y ejecutable dentro del territorio comunal.

e) No mantener rendiciones pendientes con la Municipalidad de Guaitecas.

f) Poseer ficha de Registro social de hogares, con un porcentaje de hasta 70 % de la población más vulnerable de la comuna de Guaitecas.

g) Presentar toda la documentación requerida dentro del plazo establecido.

Línea 2: Emprender Senior

a) Tener de 60 años en adelante

b) Residir permanentemente en la comuna de Guaitecas.

c) No poseer inicio de actividades en primera categoría al momento de la postulación.

d) Presentar una idea de negocio original, viable y ejecutable dentro del territorio comunal.

e) No mantener rendiciones pendientes con la Municipalidad de Guaitecas.

f) Poseer ficha de Registro social de hogares, con un porcentaje de hasta 70 % de la población más vulnerable de la comuna de Guaitecas.

g) Presentar toda la documentación requerida dentro del plazo establecido

h)

5. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

a) Personas con ingresos económicos que principalmente son producto de actividades distintas a la que se postula al programa.
b) Ideas de negocio o microemprendimientos que incumplan requisitos sanitarios y/o tributarios al momento de formalizar e iniciar actividades. Ejemplo (venta de alimentos, pastelería).
b) No estar entre el tramo 1 y 4 en el registro social de hogares o no poseer registro social de hogares.

c) Mantener vínculo laboral directo con la Municipalidad de Guaitecas que genere incompatibilidad para participar en este concurso.

6. EMPRENDIMIENTOS PRIORIZADOS

Se valorarán especialmente iniciativas relacionadas con:

- Turismo sustentable.
- Servicios locales.
- Gastronomía.
- Pesca artesanal con valor agregado.
- Artesanía y productos identitarios.
- Economía circular y reciclaje.
- Servicios para adultos mayores.
- Producción local de alimentos.

7. GASTOS FINANCIABLES

Inversión Activos no financieros: hasta 100% del Fondo adjudicado

- Maquinarias.
- Equipos.
- Herramientas.
- Implementos productivos.
- Equipamiento tecnológico.

Gestión Empresarial: Hasta el 30 % del fondo adjudicado

- Diseño de imagen corporativa.
- Marketing digital.
- Desarrollo de página web.
- Etiquetado y packaging.
- Costos de formalización.

Insumos: Hasta el 100 % del fondo adjudicado

- Materia Prima: Son los elementos principales que se transforman directamente y forman parte del producto final.

- Insumos de soporte: Son aquellos elementos necesarios para que la producción sea posible, pero que no se convierten en el producto final en sí mismo.

- Materiales de construcción: Son los materias primas y productos elaborados que forman la estructura, los cimientos y los acabados de una obra.

8. GASTOS NO FINANCIABLES

- Pago de deudas.
- Remuneraciones permanentes.
- Consumo personal.
- Compra de alcohol o tabaco.
- Gastos realizados con anterioridad a la adjudicación.

9. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1. Formulario de postulación.
2. Fotocopia de cédula de identidad.
3. Certificado de residencia.
4. Certificado RSH emitido con el departamento social de la I. Municipalidad de Guaitecas.
5. Declaración jurada de incompatibilidad
6. Declaración jurada simple de no poseer inicio de actividades.
7. Descripción de la idea de negocio.
8. Presupuesto detallado.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL	
CRITERIOS DE EVALUACION	**PONDERACION**
1.- Coherencia del proyecto de negocio, en consideración al formulario postulado, problema y soluciones planteadas, e inversiones propuestas.	30%
2.- Factibilidad de implementación, en relación al espacio físico y/o lugar de funcionamiento destinado para el proyecto de negocio y a la existencia de brechas para su desarrollo.	30%
3.- Estado de desarrollo del emprendimiento, considerando la existencia de un modelo de negocio y la antigüedad del emprendimiento.	10%
4.- Capacidades para el desarrollo de un emprendimiento en el rubro postulado, considerando capacitaciones y experiencias previas.	10%

5.-. Implementación de proyecto de negocio con proceso de manufactura en la fabricación de producto/servicio final.	10%
6.- Proyecto de negocio postulado incorpora inversiones con enfoque en la eficiencia Energética y/o Energías Renovables.	10%
TOTAL	100%

10.1 PAUTA DE EVALUACIÓN

Esta pauta de puntuación, determinara quienes pasaran a la etapa de selección, teniendo en cuenta la siguiente ponderación.

Criterio	Excelente 60 pts.	Bueno 30pts	Aceptable 10 pts	Deficiente 0
1. Coherencia del proyecto de negocio	El proyecto es totalmente coherente con el formulario postulado; problema, soluciones e inversiones están claramente alineados.	Existe coherencia general, aunque algunos aspectos presentan leves inconsistencias.	La coherencia es parcial; problema, soluciones o inversiones no se relacionan de manera clara.	No existe coherencia entre el formulario, el problema, las soluciones y las inversiones propuestas.
2. Factibilidad de implementación	El espacio físico/lugar de funcionamiento es totalmente adecuado y no existen brechas significativas.	El espacio físico es adecuado, aunque se identifican algunas brechas menores.	El espacio físico presenta limitaciones importantes que dificultan la implementación.	No existe espacio físico definido o las brechas hacen inviable el proyecto.
3. Estado de desarrollo del emprendimiento	El emprendimiento cuenta con un modelo de negocio consolidado y antigüedad significativa.	Existe un modelo de negocio en desarrollo y cierta trayectoria.	El modelo de negocio es incipiente y la antigüedad es mínima.	No existe modelo de negocio ni trayectoria previa.
4. Capacidades para el desarrollo del emprendimiento	El postulante posee amplia experiencia y capacitaciones relevantes en el rubro.	El postulante tiene experiencia moderada y algunas capacitaciones.	El postulante cuenta con escasa experiencia o capacitaciones poco relevantes.	No presenta experiencia ni capacitaciones en el rubro.
5. Implementación con proceso de manufactura	El proyecto incluye un proceso de manufactura claramente definido para la fabricación del producto/servicio final.	El proceso de manufactura está presente, aunque con detalles por mejorar.	El proceso de manufactura es poco claro o incompleto.	No se contempla proceso de manufactura en el proyecto.

Criterio	Excelente 60 pts.	Bueno 30pts	Aceptable 10 pts	Deficiente 0
6. Inversiones con enfoque en eficiencia energética y/o energías renovables	El proyecto incorpora inversiones significativas en eficiencia energética y/o energías renovables.	El proyecto incluye algunas inversiones en eficiencia energética o energías renovables.	El proyecto contempla inversiones mínimas en eficiencia energética o energías renovables.	No incorpora inversiones en eficiencia energética ni energías renovables.

Ponderación	Resultado
0 – 59 Pts.	Proyecto Rechazado
Desde 60 pts.	Proyecto Pre- Seleccionado

11. ETAPAS DEL CONCURSO

Etapa 1: Admisibilidad

Verificación del cumplimiento de requisitos.

Etapa 2: Evaluación Técnica

Revisión por comisión evaluadora.

Etapa 3: Selección

Aprobación mediante decreto alcaldicio.

12. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión estará integrada por:

- Administrador Municipal o su reemplazante.
- Encargada de Fomento Productivo.
- Director DIDECO o su reemplazante.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios deberán:

- Ejecutar el proyecto dentro de un plazo máximo de 2 meses.
- Participar en capacitaciones organizadas por el municipio.

14. ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BIENES

14.1 Procedimiento de adquisición Los bienes, insumos, materiales o equipamiento solicitados por los postulantes en sus proyectos serán adquiridos directamente por la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, conforme a la normativa vigente en materia de compras públicas. En ningún caso se entregará dinero en efectivo a los beneficiarios.

14.2 Entrega de bienes Una vez realizada la adquisición, los bienes serán entregados al beneficiario en calidad de apoyo al emprendimiento, quedando bajo su responsabilidad el uso, cuidado y destino de los mismos, de acuerdo con el proyecto aprobado. La entrega se formalizará mediante acta de recepción firmada por el beneficiario.

14.3 Condiciones y restricciones

- Los bienes deberán estar directamente relacionados con el plan de negocio presentado y aprobado.
- El municipio podrá ajustar las especificaciones técnicas de los bienes, siempre que se mantenga la finalidad del proyecto.
- El beneficiario no podrá vender, transferir ni destinar los bienes a fines distintos de los establecidos en su proyecto.
- El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la revocación del beneficio y/o a la restitución de los bienes.

14. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Apertura concurso	Día 1
Cierre postulaciones	Día 15
Evaluación técnica	Día 16 al 18
Publicación resultados	Día 19
Firma Convenio	Día 20 al 23

15. RESULTADOS ESPERADOS

- Creación de nuevos negocios locales.
- Diversificación económica comunal.
- Fortalecimiento del emprendimiento en Melinka y Repollal.
- Aumento de la formalización de actividades económicas.

16. ACEPTACIÓN DE BASES

La presentación de la postulación implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de todas las decisiones adoptadas por la Municipalidad de Guaitecas durante el proceso.

17. ASESORÍA EN LA EJECUCION DEL PROYECTO Y ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL PROYECTO.

Una vez que se haya seleccionado a los beneficiarios, la Oficina de Fomento Productivo asesorará técnicamente a los Emprendedores, respecto de la ejecución de su proyecto, ya sea en la compra de maquinarias, herramientas, insumos si fuese necesario (es decir complementarlo con una maquina o herramientas, predominando el valor maquina), en conformidad con lo propuesto en el proyecto seleccionado por el Comité.

Se deberá asegurar que lo comprometido en el proyecto microempresario será ejecutado íntegramente, respetándose absolutamente la distribución del subsidio por los items especificados. Además, la Municipalidad se reserva el derecho de ejercer todas las acciones administrativas y legales correspondientes, en el caso de existir incumplimientos graves y/o dolosos a las presentes bases.

MUNICIPALIDAD DE
GUAITECAS
CHILE

En caso de suceder un imprevisto urgente, este deberá ser comunicado a través de carta a nombre del Sr. Alcalde, ingresada en Oficina de partes de la Municipalidad, explicando la situación, la cual será analizada por los Departamentos Municipales correspondientes (Jurídico – DAF – Control – Fomento Productivo), quienes evaluaran un aumento de plazo sólo en casos excepcionales y justificados.

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS * DIRECTOR (A) DIDECO * REGIÓN DE AYSEN

IVAN RAMIREZ CONTRERAS
DIRECTOR DIDECO

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS JEFA DEPARTAMENTO FOMENTO PRODUCTIVO REGIÓN DE AYSEN

VERÓNICA BRAVO MEZA
JEFA FOMENTO PRPODUCTIVO

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS
RESERVA DE VIDA
www.muniguaitecas.cl
XI REGIÓN DE AYSEN

GUAITECAS

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Fomento Productivo

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL "GUAITECAS EMPRENDE 2026"

I. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre completo: _____

RUT: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

Localidad: □ Melinka □ Repollal □ Otra: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

II. DESCRIPCIÓN DE LA IDEA DE NEGOCIO

Nombre del emprendimiento: _____

Describa su idea de negocios :

_____

_____

_____

_____

¿Qué necesidad o problema busca resolver?

_____

_____

_____

_____

¿Quiénes serán sus clientes?

_____

_____

_____

GUAITECAS

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Fomento Productivo

¿Qué diferencia a su emprendimiento de otras alternativas?

_____

_____

_____

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Describa las actividades que realizará durante los próximos 2 meses del proyecto:

_____

_____

_____

_____

IV. PRESUPUESTO SOLICITADO

Ítem	Descripción	Monto
1		
2		
3		
Total		

V. DECLARACIÓN

Declaro que la información entregada es verídica y que acepto íntegramente las bases del concurso.

Firma: _____

Fecha: _____

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS CHILE

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Fomento Productivo

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL "GUAITECAS EMPRENDE 2026"

En Melinka, a ___ de _____ de 2026.

Acta de Evaluación de fecha ___ de _____ de 2026 y la disponibilidad presupuestaria vigente.

SE ACUERDA:

Adjudicar los recursos del Concurso Capital Semilla Municipal a los siguientes beneficiarios:

N°	Beneficiario	Proyecto	Puntaje	Monto Adjudicado	Línea 1: Emprender Joven
1					
2					
3					
4					
5					
Beneficiario	Proyecto	Puntaje	Monto Adjudicado	Beneficiario	Línea 2: Emprender Senior
1					
2					
3					
4					
5					

Asimismo, se establece la siguiente lista de espera:

MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Fomento Productivo

Línea1: emprender Joven

N°	Beneficiario	RUT	Proyecto	Puntaje
1				
2				
3				
4				
5				

Línea 2: Emprender Senior

N°	Beneficiario	RUT	Proyecto	Puntaje
1				
2				
3				
4				
5				

La adjudicación queda sujeta a la firma del respectivo convenio de transferencia de recursos.

Firman:

Administrador Municipal **Director DIDECO.**

Encargado de Fomento Productivo

GUAITECAS

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Fomento Productivo

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CONCURSO CAPITAL SEMILLA MUNICIPAL "GUAITECAS EMPRENDE 2026"

En Melinka, comuna de Guaitecas, a ___ de _____ de 2026, siendo las _____ horas, se reúne la Comisión Evaluadora del Concurso Capital Semilla Municipal "Guaitecas Emprende 2026", integrada por:

1.-_____

2.-_____

3.-_____

4._____

5.-_____

La Comisión procede a evaluar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso.

Nombre Postulante	Nombre Proyecto	Puntaje

Observaciones:

_____

_____

Conforme a los puntajes obtenidos, la Comisión establece el siguiente ranking de proyectos elegibles para financiamiento.

N°	Nombre Postulante	Nombre Proyecto	Puntaje

GUAITECAS

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Fomento Productivo

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se firma la presente acta.

Firmas:

Administrador Municipal

Director DIDECO.

Encargado de Fomento Productivo

GUAITECAS

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Fomento Productivo

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, RUT _____,

domiciliado(a) en la comuna de Guaitecas, declaro bajo juramento que:

1. No mantengo vínculo laboral directo con la Municipalidad de Guaitecas que genere incompatibilidad para participar en este concurso.
2. No tengo participación en la Comisión Evaluadora del Concurso.
3. No mantengo relación de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad con integrantes de la Comisión Evaluadora que pudiera afectar la transparencia del proceso.
4. No he presentado información falsa ni antecedentes adulterados durante la postulación.
5. No mantengo rendiciones pendientes con programas municipales incompatibles con la presente convocatoria.

Asumo la responsabilidad legal derivada de cualquier falsedad en la presente declaración.

Firma: _____

Nombre: _____

RUT: _____

Fecha: _____

ACTA DE TRASPASO DE BIENES

Concurso Capital Semilla Municipal "Guaitecas Emprende 2026"

En la comuna de Guaitecas, a ___ días del mes de _____ del año 2026, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Guaitecas, se procede a la entrega de bienes adquiridos en el marco del Concurso Capital Semilla Municipal "Guaitecas Emprende 2026", conforme a lo establecido en las Bases del Concurso.

1. Identificación del Beneficiario

- Nombre completo: _____
- RUT: _____
- Dirección: _____
- Teléfono: _____
- Línea de postulación: ☐ Emprender Joven ☐ Emprender Senior

2. Identificación del Proyecto

- Nombre del proyecto: _____
- Rubro: _____
- Breve descripción: _____

_____

_____

3. Bienes Entregados

Se hace entrega de los siguientes bienes, adquiridos directamente por la Municipalidad:

Nº	Bien/Equipo/Insumo	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones
1					
2					
3					
4					

4. Declaración del Beneficiario

El beneficiario declara haber recibido a su entera satisfacción los bienes detallados en el presente documento, comprometiéndose a:

- Utilizarlos exclusivamente para el desarrollo del proyecto aprobado.
- No vender, transferir ni destinar los bienes a fines distintos de los establecidos en su postulación.
- Resguardar el uso y cuidado de los bienes entregados.

5. Firma de Conformidad

En señal de aceptación y conformidad, firman:

Beneficiario

Nombre:

Firma: _____

Ilustre Municipalidad de Guaitecas

Encargada de Fomento Productivo:

Firma: _____

Administrador Municipal:

Firma: _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARGARETH KUTSCHER MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

BANS PUINAO CARIMONEY
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS

LTV/ YSU/IRC/ GAC/VBM/vbm
Distribución:
- Oficina de Partes
- Of. Fomento Productivo